Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PLUSVALÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Escalona, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero 2023, acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, respecto del artículo 8, 5) y en los siguientes coeficientes:

Período de generación	Coeficientes límite		Variación
	Hasta el 31/12/2022 RD-Ley 26/2021, de 8 de noviembre	Desde el 01/01/2023 Ley 31/2022, de 23 de diciembre	
2 años.	0,15	0,14	Baja
3 años.	0,16	0,15	Baja
14 años.	0,10	0,09	Baja
15 años.	0,12	0,10	Baja
16 años.	0,16	0,13	Baja
17 años.	0,20	0,17	Baja
18 años.	0,26	0,23	Baja
19 años.	0,36	0,29	Baja

Con el fin de evitar próximas revisiones de la citada ordenanza del IVTNU, la modificación de los valores actuales anteriormente indicados, será de aplicación en el año 2023, y sucesivas anualidades, salvo nueva modificación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente, en cuyo caso regirán los coeficientes máximos dictados por dicha norma para cada periodo de generación.

Dicho acuerdo provisional y la Ordenanza fiscal en él referida, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquél o contra estás, el acuerdo a que se ha hecho mención quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Paredes de Escalona, a, 7 de agosto de 2023.- El Alcalde, Alberto García Ruiz.

Nº. I.-4582

Código de verificación: **2023.00004582**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**